

bre mil d'eloy. ^{tos} diez y ocho. Los S. S. Mateo mayor
y segunda ordinario, el primero, segundo y tercer Re-
gido, jurado y conregados en el dho ordinario para
tratar las cosas tocantes al dho colegio, y bien del dho
y teniendo presente la proposicion que por el
dho dho en este Ayuntamiento, el Indico Penonero
en fecha de Agosto ultimo que copiada a la
proposicion = letra diez = El Indico Penonero: Dijo: fue don-
do de quejas de dho y forasteros, sobre las
dhas que generalmente. En cuyo estado echo aca-
so este cuerpo de lo manifestado en la enunada
proposicion que se leyó, y que con efecto pres-
to merito bastante a la solicitud al Indico
Unidad a si a que se acorten el numero de
dependen para que sean mejor grabados al
Secundario como para que se echo mano
para dho d'elicio a los d'elicos que se ha
ven mas apropiado, y mas acreditado p.
este en necesidad de el d'elicio y copia a dha
proposicion Diferon: fue cada uno de los S. S.
Mateo ordinarios nombrado uno de el Confian-
za y d'elidad enunadas, y para el d'elicio
de este Ayuntamiento. Se nombra a Juan de
Cayetano a quien se le ha de hacer para la acepta-
cion. Igualmente nombracion para Mateo de
las P. Carcel de esta Villa a Antonio Munera
Hernandez a quien se le ha de hacer para la
acceptacion, y a fin que merezca la obligacion
y siempre ordinario.
Havi mismo: habiendo se presentado por dho
Antonio Hernandez de este Secundario en P. d'el
de a S. M. y d'elores al Supremo Consejo por el
que se le nombra Mateo de Primeras Letras
para la educacion de los d'elicos de este pueblo
vase los usos y costumbres que los d'elicos